

Reública de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	DECRETO	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso 31 OCT 2018	Subproceso

Por el cual se determinan las Zonas Rurales de Dificil Acceso en el Municipio de San José de Cúcuta, para el año 2019

EL ALCALDE DE SAN JOSE DE CUCUTA, en uso de las facultades legales conferidas en el Artículo 24 de la Ley 715 de 2001, Decreto No 521 de 2010, Decreto 1158 de 2012 (normas compiladas en el Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015) y

CONSIDERANDO

Que para los efectos previstos en el Artículo 24 de la Ley 715 de 2001 y en el Decreto No.521 de 2010 (normas compiladas en el Decreto 1075 de 2015), les corresponde a los representantes legales determinar las Zonas Rurales de Dificil Acceso en su Jurisdicción, teniendo en cuenta los criterios señalados en el Artículo 2.4.4.1.2 del Decreto 1075 de 2015, mediante Acto Administrativo, para cada año lectivo.

Que en virtud de lo anterior, en concordancia con el Artículo 2.4.4.1.2 del Decreto 1075 de 2015, entiéndase por zonas de difícil acceso las que se encontraren dentro de los criterios enunciados a continuación:

- “1.- Que sea necesaria la utilización habitual de dos o más medios de transporte para un desplazamiento hasta el perímetro urbano.
- 2.-Que no existan vías de comunicación que permitan el tránsito motorizado durante la mayor parte del año lectivo.
- 3.- Que la prestación del servicio público de transporté terrestre, fluvial o marítimo, tenga una sola frecuencia, ida o vuelta, diaria.”

Que el Artículo 2.4.4.1.3 del Decreto 1075 de 2015, determina que le corresponde al representante legal de la Entidad Territorial Certificada en Educación; la obligación de conformar un comité técnico para que lo asesore a través de un estudio, en la determinación de las zonas rurales de difícil acceso de su Jurisdicción. Dicho comité estará compuesto por los responsables locales de los sectores de planeación y educación; y por un delegado de la Junta Directiva de la Organización Sindical de Educadores que represente el mayor número de afiliados.

Que mediante Decreto 637 del 05 de junio de 2018, expedido por el Alcalde Municipal de San José de Cúcuta, se creó y se conformó el Comité Técnico para asesorarlo, en la determinación de las Zonas de difícil Acceso; comité que está integrado por: La composición del Comité Técnico Asesor del Municipio de San José de Cúcuta. El Comité estará compuesto por: Doris Angarita Acosta, Presidente, Secretaria de Educación Área Dirección Educativa, Anderson Smith Flórez Fuentes, Vicepresidente, Subsecretario Planeación y Desarrollo Educativo, Sonia Eufemia Quintero Pérez, Secretaria, Líder de Infraestructura Educativa, Jorge Omar Gandolfo Barreto, vocal, Director Departamento Administrativo de Planeación Corporativa, Omar Jaimes García, Vocal, Representante delegado de la Junta Directiva de la organización Sindical de Educadores ASINORT.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	DECRETO	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso 31 OCT 2018	Subproceso

Por el cual se determinan las Zonas Rurales de Dificil Acceso en el Municipio de San José de Cúcuta, para el año 2019

Que mediante SAC radicado IE 2018/E169 del 26 de octubre de 2018 se convocó a los miembros del comité para determinar las zonas de difícil acceso vigencia 2019 con base en el trabajo de campo realizado por la ingeniera SONIA EUFEMIA QUINTERO PEREZ.

Que el Comité Técnico Asesor del Municipio de San José de Cúcuta, mediante documento de fecha 29 de octubre de 2018, realizó el estudio Técnico, para determinar las Zonas y sedes rurales de Dificil Acceso del Municipio, teniendo como fundamento lo establecido en el Artículo 2.4.4.1.2 del Decreto No.1075 de 2015, según consta en el Acta No. 001 suscrita por : DORIS ANGARITA ACOSTA ,ANDERSON SMITH FLOREZ FUENTES funcionarios de la secretaría de educación municipal, JORGE OMAR GANDOLFO BARRETO, Secretario de Planeación Municipal y OMAR JAIMES GARCIA, representante de ASINORT

Que las Instituciones Educativas conservan las mismas características que las relacionadas en el Decreto No 0301 de 19 de julio del 2010, el Decreto No 0527 de 01 de noviembre 2011, el Decreto No 0604 de 31 de Octubre del 2012, Decreto N° 0719 del 1 de Noviembre del 2013 y el Decreto 0647 del 5 de Noviembre del 2014, Decreto 0967 del 22 de Octubre del 2015 , Decreto 0906 de Octubre 2016 y el Decreto No. 0666 del 20 de Octubre de 2017, Conservan el carácter de zonas de difícil acceso para la vigencia 2019.

Que conforme al estudio realizado por los miembros del comité Técnico, analizaron los informes de la identificación de las Zonas de Dificil Acceso, se ubicaron igualmente las sedes de las Instituciones que en la actualidad no tienen alumnos y que son consideradas como Zonas de Dificil Acceso, especificando que son poblaciones flotantes y de alto riesgo, conforme a las actas de reuniones levantadas en cada una de las fechas programadas para el estudio técnico de fecha 11 de Octubre del año 2018 firmadas por el Ingeniero **ANDERSON SMITH FLÓREZ FUENTES**, Subsecretario de Planeación y Desarrollo Educativo y la ingeniera **SONIA EUFEMIA QUINTERO PÉREZ**, líder de Infraestructura Educativa de la Secretaria de Educación Municipal de San José de Cúcuta.

Que en consideración a lo anterior,

D E C R E T A

ARTICULO 1°. Determinar las siguientes Zonas Rurales de difícil acceso en el Municipio de San José de Cúcuta, para el calendario académico de 2019:

1.- INSTITUTO TÉCNICO BUENA ESPERANZA - CORREGIMIENTO BUENA ESPERANZA.

SEDE	CRITERIO			DIFICIL ACCESO
	1	2	3	SI
PRINCIPAL SAN JOSE DE LA VEGA	X			X
BRISAS DEL ORIENTE	X			X
EL LIMONCITO	X			X

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	DECRETO	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso

Por el cual se determinan las Zonas Rurales de Dificil Acceso en el Municipio de San José de Cúcuta, para el año 2019

CAMPO HERMOSO	X			X
LA SUSANITA	X			X
LAS VACAS	X			X
LONDRES	X			X
LOS REYES	X			X
EL PLOMO	X			X
LA SIRENA (SIN ALUMNOS)	X			X

2.- INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUALASAL- CORREGIMIENTO DE PALMARITO

SEDE	CRITERIO			DIFICIL ACCESO
	1	2	3	SI
AGUALASAL			X	X
LA HORTENCIA			X	X
SUSPIRO			X	X

3.- INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES- CORREGIMIENTO BUENA ESPERANZA.

SEDE	CRITERIO			DIFICIL ACCESO
	1	2	3	SI
LA GRAN COLOMBIA	X			X
SAN AGUSTIN DE LOS POZOS	X			X

4.- INSTITUCION EDUCATIVA FRAY MANUAL, ALVAREZ – CORREGIMIENTO DE SAN FAUSTINO.

SEDE	CRITERIO			DIFICIL ACCESO
	1	2	3	SI
INSTITUCION EDUCATIVA FRAY MANUEL ALVAREZ – BACHILLERATO			X	X
CENT EDUC INTEG D SAN FAUSTINO			X	X
LA FUNDERA(SIN ALUMNOS)	X			X
LA CHINA	X			X
TASAJERO	X			X
RICAU RTE	X			X
LOS NEGROS (SIN ALUMNOS)	X			X
EL DESCANSO	X			X
EL ARRAYAN	X			X
LA SABANA	X			X

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	DECRETO	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso

Por el cual se determinan las Zonas Rurales de Dificil Acceso en el Municipio de San José de Cúcuta, para el año 2019

5.- INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO NUEVO- CORREGIMIENTO PUERTO NUEVO.

SEDE	CRITERIO			DIFICIL ACCESO
	1	2	3	SI
BERLIN	X			X

6.- INSTITUTO TÉCNICO JORGE GAITÁN DURAN – CORREGIMIENTO DE AGUA CLARA.

SEDE	CRITERIO			DIFICIL ACCESO
	1	2	3	SI
MINUTO DE DIOS	X			X
SAN JOAQUIN(SIN ALUMNOS)	X			X
ROSA BLANCA	X			X
LOS CAMBULOS	X			X
NUEVA FRONTERA(SIN ALUMNOS)	X			X
PUERTO VILLAMIZAR	X			X
CAMPO ALEGRE	X			X
BAJO GUARAMITO	X			X
JAIME CARDENAS MONCADA	X			X
CARTAGENA	X			X
FUNDACION	X			X
ESC RURAL LA FRONTERAS(SIN ALUMNOS)	X			X

7.- INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCIA HERREROS - CORREGIMIENTO DE PALMARITO

SEDE	CRITERIO			DIFICIL ACCESO
	1	2	3	SI
PRINCIPAL TÉCNICO RAFAEL GARCIA HERREROS – BACHILLERATO			X	X
ESCUELA RURAL PALMARITO			X	X
LA PAZ(SIN ALUMNOS)	X			X
EL VEINTICINCO	X			X
EL AMPARO	X			X
CINCO DE MAYO			X	X
EL ACEITUNA(SIN ALUMNOS)			X	X
TOTUMITO(SIN ALUMNOS)	X		X	X
VIGILANCIA	X			X

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	DECRETO	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	10461 Proceso 31 OCT 2018	Subproceso

Por el cual se determinan las Zonas Rurales de Dificil Acceso en el Municipio de San José de Cúcuta, para el año 2019

LA PUNTA			X	X
BANCO DE ARENA			X	X
MIRAFLORES	X			X
PUERTO LEÓN	X			
MONTEVERDE			X	X

8.- INSTITUCION EDUCATIVA CARMEN DE TONCHALA – CORREGIMIENTO DE CARMEN DE TONCHALA.

SEDE	CRITERIO			DIFICIL ACCESO
	1	2	3	SI
PRINCIPAL CARMEN DE TONCHALA	X			X

9.- INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO

SEDE	CRITERIO			DIFICIL ACCESO
	1	2	3	SI
SAN PEDRO	X			X

ARTÍCULO 2°. Remítase copia del presente Acto Administrativo a los Rectores de los mencionados Establecimientos Educativos y al Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 3 °. Derogase normas que le sean contrarias, en especial el Decreto No.0666 del 20 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 4 °. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación surte efectos fiscales para la vigencia 2019.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

31 OCT 2018

CESAR OMAR ROJAS AYALA
Alcalde Municipal

Vo Bo: Dra Doris Angarita Acosta/secretaria área dirección educativa

Revisó: Dra Paola Aguilar Barreto/asesora jurídica SEM

Proyectó: María Trinidad Arias Contreras/abogada externa